

COMISIÓN DE EXTENSIÓN DE FACULTAD DE ARQUITECTURA

Estas Jornadas han sido propuestas por la Comisión de Extensión y Cooperación con el Medio con el objetivo de dialogar y reflexionar en conjunto, desde distinto ámbitos de nuestra Facultad, sobre esta función académica y su desarrollo. Entendemos que la Universidad y la facultad transitan períodos de cambios al influjo de nuevas realidades sociales y que es necesario revisar los contenidos del documento elaborado en el año 2001 que orienta estas actividades en nuestra Facultad. Particularmente entendemos imprescindible precisar el carácter académico y el rol de la extensión y su articulación con las actividades de enseñanza e investigación.

MARCO CONCEPTUAL –

Universidad y sociedad

La Universidad es parte del país, integra la sociedad e históricamente ha sido funcional a ella, respondiendo en lo sustancial, a sus demandas.

Es así que adopta históricamente, una estructura acorde con las mismas: facultades disciplinares federadas, académicamente autónomas, para cumplir con sus funciones básicas, fundamentalmente con **la enseñanza** para la formación de profesionales.

La investigación comienza a desarrollarse tímidamente en el primer ¼ del siglo XX y hacia los años 50 adquiere, en algunas facultades, cierta relevancia.

* En el Uruguay se invierten hoy una cantidad de horas en investigación, equivalente aproximadamente a 1400 personas de dedicación exclusiva, lo que significa el 1/1000 de la población económicamente activa. En USA, Japón, Alemania y Francia es el 1%, en los países escandinavos es el 2% y en Finlandia es el 3%. En este panorama, la Universidad, realiza más del 80% de la investigación total del país.

La extensión “es un concepto acuñado en el Congreso Latinoamericano de Estudiantes realizado en Montevideo en 1908, fue bandera de la lucha en el movimiento estudiantil de la reforma universitaria de Córdoba en 1918. Posteriormente adquiere forma institucional en la Universidad de la República con la creación del Departamento de Extensión Universitaria en 1956 y se consagra como función universitaria básica en la Ley Orgánica de 1958. Permaneció acallado durante el período de intervención de la Universidad y resurge con el restablecimiento democrático.” (Publicación: Extensión Universitaria / 1996-1999)

En 1999 se establece el Pro Rectorado de Extensión consolidando institucionalmente la función de extensión en la Universidad de la República.

En una concepción muy amplia en su Art. 2 la Ley orgánica establece **“Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas, y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno”**.

Su nombre convoca o refiere, quizás con un fuerte contenido conceptual, a “extender” la acción universitaria más allá de las fronteras de la Universidad, hacia un medio social externo. En los hechos, su desarrollo ha sido sensiblemente menor al de las otras actividades, enseñanza e investigación. En nuestra Facultad no ha sido institucionalmente encarada como actividad académica. No ha existido una planificación de las actividades a desarrollar anual o quinquenalmente y no se han asignado recursos económicos para el desarrollo de proyectos en el presupuesto. El proyecto elaborado por la Facultad para el nuevo Plan Quinquenal solicita recursos.

Los trabajos ejecutados, salvo contadas excepciones, han sido fruto de iniciativas aisladas e inconexas, de grupos de docentes y/o estudiantes, de institutos o talleres. Logrando en algunas ocasiones ganar proyectos financiados centralmente por la CSEAM. Recién en el año 1998 nuestra Facultad crea la Comisión de Extensión y Cooperación con el Medio y la Unidad de Relacionamiento con el Medio, actual Unidad de Apoyo al Relacionamiento.

En lo territorial, el modelo universitario adopta la estructura centralista de todo el país. Como consecuencia se desarrolla una Universidad montevideana que nunca percibió al territorio nacional y su población como objetivo de su proyecto académico. (la Regional Norte constituye un relevante testigo, particularmente para nuestra Facultad) Significativamente, el interior y su problemática dependen administrativa y financieramente de la CSEAM.

En la actualidad la mayoría de estas concepciones y estructuras están en crisis, La profunda crisis social ha puesto en evidencia el fracaso de muchos de los modelos adoptados y la necesidad de encarar cambios que involucran, inevitablemente, al modelo universitario.

Las demandas sociales a la Universidad comienzan a cambiar, en la medida en que los problemas sociales requieren y son encarados en forma diferente.

Cuando se habla de desarrollo de la población, del territorio y de la producción, se manejan asociados los conceptos de pertinencia, sustentabilidad y equilibrio. Surge y se desarrolla el concepto de **región**. Ya no se trata solo de producir. Los problemas son complejos y requieren visiones desde muy diferentes lugares.

La Universidad es demandada desde el lugar de **la investigación y de la innovación tecnológica** con visiones integrales. Esto exige una profundización del conocimiento disciplinar pero abriendo fronteras y "amplificando" en lo interdisciplinario.

La Universidad se reestructura a partir del año 2000 en áreas académicas, enfrentando la histórica estructura de facultades.

La Universidad es demandada desde el lugar de **la enseñanza** en la capacitación de profesionales aptos para las exigencias insospechadas que el medio planteará.

En los últimos años se incrementan notablemente las ofertas académicas y la diversificación de títulos y especializaciones en muchas de las facultades.

La Universidad es demandada, en definitiva, desde una nueva forma de **relacionamiento con el medio**, con una participación mas activa y comprometida en los procesos sociales (cadenas productivas, planes de desarrollo regionales o locales, problemas específicos de diferentes actores sociales) generando conocimientos y tecnologías adecuadas para problemas reales de la población del país. Para nuestra Facultad significa asumir un compromiso institucional mucho más formal, integrando estas actividades al conjunto de actividades académicas, con proyecciones y consecuencias con un potencial enriquecedor insospechado.

La integración, la multidisciplinariedad y la diversificación parecen estar en la base de esa transformación y por consiguiente, de la posibilidad que la Universidad y particularmente la Facultad de Arquitectura puedan encarar su nuevo rol y responder a las nuevas demandas.

Estructuras flexibles curriculares y de investigación, educación permanente especializaciones de post-grado y la descentralización académica - territorial parecen ser algunas respuestas instrumentales

En este panorama, **la extensión**, en su sentido más amplio, se redefine como una forma de relacionamiento, caracterizada por la pertenencia y la pertinencia, de la Universidad con la sociedad. Adquiere así, la significación de una postura o política académica que impregna y orienta las actividades universitarias.

El documento elaborado por la Comisión de Extensión y aprobado por el Consejo de Facultad en diciembre del 2001 reconocía, haciendo propios, conceptos vertidos en distintos textos que coinciden con esta forma de concebir la extensión y el relacionamiento con el medio. Entendemos oportuno recordar algunos de estos conceptos:

“Se entiende como Extensión Universitaria aquella actividad estructural e intrínseca de la Universidad que apunta a desarrollar, fortalecer y sistematizar desde el punto de vista académico su relacionamiento con el medio, articulando la labor universitaria junto a la investigación y la enseñanza” (documento del Área Científico - Tecnológica setiembre 2001).

“La extensión (...) es una fuente de información principal para la planificación de la enseñanza formal universitaria y para el direccionamiento de la investigación científica. Es por tanto la función que sirve de guía política a la institución, garantizando la pertinencia social del trabajo de la Universidad”. (FEUU)

“Nuestra concepción define la extensión como proceso de aprendizaje integral, su papel principal es la formación de individuos críticos (...) es en esa construcción colectiva donde el estudiante debe formarse y donde debe empezar a darse la investigación (FEUU)

En el análisis del nuevo contexto entendemos que la Extensión posibilita el desarrollo de instancias novedosas en cuanto a la metodología de formación universitaria integral donde el estudiante transite instancias de “horizontalidad” disciplinar e interdisciplinariedad y comience a abordar la investigación. Es importante entender la extensión como una herramienta idónea para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje, así como para orientar políticas de investigación.

PAUTAS PARA LA DEFINICIÓN DE UN TRABAJO DE EXTENSIÓN

Dentro del marco conceptual expresado, la Comisión ha establecido algunas pautas básicas para definir el tipo de propuestas que pueden recibir el apoyo institucional como actividades de extensión, la forma en que distintos equipos las llevan adelante, así como las responsabilidades individuales, colectivas e institucionales que deben ser consideradas.

- 1) Interés académico de la propuesta. Se refiere al aporte que pueda realizar el trabajo a desarrollar, en lo referente al mejoramiento del nivel de capacitación de los estudiantes y docentes participantes y/o a la generación de nuevos conocimientos disciplinares.
- 2) Equipo docente. Responsable de la propuesta y orientación académica del trabajo, así como del buen desarrollo del proceso y de la obtención de los objetivos establecidos.
- 3) Amplia participación estudiantil. En el entendido que este tipo de trabajo debe tener como uno de sus objetivos principales brindar al estudiante instancias de integración de los conocimientos adquiridos y de interdisciplinariedad.
- 4) Contraparte del trabajo, adecuadamente individualizada y acreditada, que asegure el cumplimiento de los fines propuestos.

Alcances y limitaciones

En todos los casos, es necesario que la Facultad a través de las instancias que competan del cogobierno, analice las consecuencias que el desarrollo de dichas actividades pueda tener en diferentes planos. En primera instancia es necesario tener presente que los compromisos asumidos en el desarrollo de estas actividades no son exclusivos de un equipo docente o un docente en forma independiente sino que es la Facultad como Institución quien los asume. Es por este motivo que deben considerarse entre otros: la calidad y el alcance del producto elaborado, la posible competencia con el ejercicio liberal de la profesión, la independencia técnica, las relaciones con la sociedad, las expectativas generadas, los compromisos económicos asumidos, etc.

Entendemos, por otro lado, que las propuestas académicas, soporte de las Actividades de Extensión, deben acompañar los tiempos requeridos de la sociedad con los tiempos de la academia.

Las actividades podrán desarrollarse dentro de las estructuras de enseñanza e investigación existentes de la Facultad involucrando cátedras, talleres e institutos a través de los cursos curriculares e investigaciones en desarrollo, o podrán generarse nuevas estructuras de corta duración, adaptadas a los requerimientos de los trabajos a realizar y sus objetivos académicos.

Una particular mención merecen las posibilidades que al respecto abre el nuevo Plan de Estudios:

- a) Seminario Inter Áreas
- b) Materias Opcionales. (dentro de éstas, 6 créditos podrán ser rendidos por una tesina o trabajo de extensión)

Por último En la actual coyuntura política y social, la Universidad ha visto incrementadas significativamente las solicitudes de intervención en diversas áreas desde distintos organismos públicos.

Ante estas circunstancias entendemos necesario reafirmar el concepto de Independencia Técnica de la Universidad en sus actuaciones de Asesoramiento, que en el 2001 esta Comisión había manifestado. "Cuando se desarrollan Convenios con Organismos Públicos la Universidad debe mantener la independencia Académica respecto del poder Político, que le permita detectar, denunciar y proponer soluciones, a los problemas causados sobre determinados sectores de nuestra sociedad por acciones provenientes de particulares o del propio Estado." Com. Ext. Año 2001.

Comisión de Extensión Facultad Arquitectura

Integración: orden estudiantil Bach. Lucía Anzalone, Bach. Lucía Estagnaro

orden docente Arq. Graciela Pedemonte, Arq. Carlos Folco

orden egresados Arq. Francisco Beltrame

asistente académico Arq. Ricardo Cordero

Noviembre 2005

ANEXO

La Comisión ha venido desarrollando estas ideas, junto con la elaboración de propuestas concretas de instrumentación de determinados trabajos informando, como corresponde, al Decano y al Consejo. De este intercambio ha surgido un pensamiento compartido sobre aspectos conceptuales e instrumentales que se expresa sintéticamente en la nota del decano de fecha 8 de agosto del año en curso y que reproducimos por considerarlo un insumo de interés para el desarrollo de estas jornadas.

“El Consejo de la Facultad ha tratado y aprobado en algunas de sus últimas sesiones diversos proyectos de Convenios y acuerdos de cooperación. En la última sesión, del día 3 de agosto, resolvió trasladar a vuestra Comisión algunas inquietudes a los efectos de recabar su asesoramiento.

Es preocupación del Consejo el previsible incremento de las demandas desde diversos ámbitos en el período presente, motivo por el cual se entendió necesario encuadrar las respuestas dentro de criterios generales de políticas y criterios particulares de instrumentación.

Tales criterios deberían desarrollar y potenciar los acuerdos ya existentes en la Facultad en relación con las actividades de extensión y cooperación con el medio, y ajustarlos a las características de la actual coyuntura del país.

En función de tal objetivo, traslado a la Comisión algunas ideas y conceptos preliminares a los efectos que sean analizados y discutidos:

- 1) Toda actividad de asesoramiento que realice la Facultad de Arquitectura por sí misma o en coordinación con otros servicios universitarios deberá justificarse en la pertinencia y el real interés académico de la misma.
- 2) La posibilidad de asesorar a organismos públicos y de gobierno, así como a actores sociales y eventualmente a empresas deberá redundar no solamente en una respuesta puntual a requerimientos puntuales, sino a encuadrarse en un programa académico consistente, que contemple diversidad de situaciones y contingencias pero que las pueda encauzar dentro de los objetivos de mediano y largo plazo que la Facultad se ha trazado.
- 3) Es saludable que los organismos públicos recurran a la Universidad como institución capaz de dar respuestas a algunas interrogantes o requerimientos relacionados con su accionar. La facultad procurará, dentro de sus posibilidades y luego de un análisis de cada demanda concreta, atender dichas solicitudes.
- 4) Tales acciones deberán ser consideradas como oportunidades para impulsar los criterios de transformación universitaria que la Facultad se ha propuesto, tanto en el campo de la creación de nuevo conocimiento como en la enseñanza de grado y de posgrado y la extensión, integrando las tres funciones universitarias básicas; para ello, se impulsará especialmente la articulación de las mismas dentro de un mismo programa o proyecto.
- 5) En particular, se instrumentarán mecanismos que prevean y establezcan explícitamente en acuerdos y convenios recursos, procedimientos e instancias de sistematización, difusión y debate académico de los principales productos y resultados de cada trabajo. En ese sentido se deberá prever la publicación de los mismos, así como su divulgación en eventos o instancias académicas en las cuales puedan participar los actores involucrados.
- 6) En lo que hace a la generación de conocimiento y el encare de los trabajos en concreto, se deberá promover al interior de la Facultad la integración de equipos

“interdisciplinarios” (esto es, integrados por docentes provenientes de diversas reparticiones y servicios) con la mayor amplitud posible, en función de las características de cada encargo, promovida incorporando a los equipos que realicen los trabajos profesionales y especialistas de diversas áreas de conocimiento y coordinando con otros servicios universitarios externos a la Facultad.

- 7) En los casos en que sea posible por las características o formato de los trabajos a realizar, se procurará realizar convocatorias a equipos y presentación de propuestas metodológicas y conceptuales para ejecutar los mismos.
- 8) En los casos en que por la especialidad requerida se demande la participación de algún servicio o ámbito docente específico de la Facultad, tal requerimiento deberá estar especialmente justificado y será analizado por la Comisión.
- 9) En cualquiera de las opciones se deberá establecer fehacientemente la responsabilidad académica y administrativa de la ejecución de los trabajos de manera de asegurar su mejor cumplimiento.
- 10) Se deberá instrumentar un sistema de evaluación de la calidad del trabajo realizado y cumplimiento de los objetivos planteados, una vez culminados los trabajos.
- 11) Se promoverá la incorporación de estudiantes, en el mayor número posible, en la realización de tareas vinculadas con cada proyecto, Dicha participación se verá instrumentada como becas o pasantías (remuneradas o no), o como contratos docentes, en los casos en que corresponda.
- 12) Asimismo, se deberá considerar, en el contexto del Plan 2002, la posibilidad de acreditar la participación de estudiantes en la realización de trabajos de investigación, asesoramiento o extensión. Dicha acreditación podrá significar la aprobación o equivalencia de créditos correspondientes ya sea a asignaturas opcionales, a seminarios o a cursos curriculares obligatorios. Estos mecanismos deberán ser estudiados por la CASYC y aprobados por el Consejo.
- 13) Dado que muchas propuestas de actividades que son planteadas a la Facultad se originan en sectores u organizaciones que representan una demanda no solvente, es razonable pensar que con una parte del conjunto de los ingresos extrapresupuestales pueda integrarse un fondo que pueda subsidiar total o parcialmente la realización de dichos proyectos, así como también apoyar proyectos parcialmente de extensión universitaria que no cuenten con financiamiento.